

Premio de Ciencia y Tecnología del Estado Falcón Décima Séptima Edición

Modalidad Investigación y Desarrollo *Mención Ciencias Sociales*

BASES

Se otorgará a fin de reconocer la investigación y desarrollo, que permitan resolver las necesidades o potenciar las oportunidades del territorio falconiano; la trayectoria, creatividad, talento, originalidad y productividad de un investigador residenciado en la región falconiana.

El Premio consiste en un diploma y una asignación de bolívares NOVENTA Y CINCO MIL EXACTOS (Bs. 95.000,00).

Para la participación en el Premio, la Junta Directiva de FUNDACITE FALCÓN, podrá designar proponentes de las universidades, centros de investigación e instituciones vinculadas al área de ciencia y tecnología. Los nombres de los proponentes se mantendrán en la más absoluta reserva y estricta confidencialidad.

La postulación de aspirantes al Premio será hecha por los proponentes en el lapso establecido para la recepción de recaudos para optar al mismo. Dicha postulación deberá contener además del curriculum vitae del postulado, las razones que lo haría merecedor del Premio.

Los investigadores podrán autopostularse o ser postulados por terceros. La postulación de aspirantes por parte de los proponentes se hará en el lapso establecido para la convocatoria fijada para la recepción de recaudos. Dicha postulación, deberá contener, además del curriculum vitae del postulado, las razones que lo haría merecedor del Premio.

Los aspirantes deben presentar los siguientes recaudos:

- a) Evidencias de la trayectoria del aspirante, cuyos trabajos hayan sido realizados fundamentalmente en el estado Falcón, en el que se demuestre dotes de creatividad, talento y originalidad, además haber generado impacto en la sociedad, mediante el desarrollo de investigación con resultados que permitan resolver las necesidades o potenciar las oportunidades del territorio falconiano.
- b) Del mismo modo, deberá constituir un aporte verificable y atinente a problemas que afecten al estado Falcón.
- c) Los aspirantes, deberán presentar carta de residencia expedida por la instancia correspondiente, con no menos de seis (06) meses de vigencia.

JURADO

A los efectos de la concesión del Premio de Ciencia y Tecnología del estado Falcón en las modalidades **Investigación y Desarrollo** y Publicación, se conformará un Jurado que deberá decidir sobre los méritos de los candidatos y trabajos postulados y estará integrado por cinco (5) miembros, nombrados como sigue: dos (02), provenientes de las universidades asentadas en el territorio falciano; dos (2), por la Junta Directiva de FUNDACITE FALCÓN, para lo cual el (la) presidente(a) de la institución, propondrá los candidatos a jurado, y un candidato designado por el Poder Popular Organizado, el cual será designado por la Secretaría de las Comunas o, en su defecto, algún consejo comunal o comuna que asigne la institución, previo punto de información ante la Junta Directiva.

El Jurado podrá declarar desierto el Premio de Ciencia y Tecnología del estado Falcón, en cualquiera de las modalidades, por inexistencia de aspirantes o cuando los trabajos presentados por los concursantes, no llenen las expectativas del objeto central de la modalidad respectiva.

La decisión del Jurado será inapelable.

REQUISITOS

Los aspirantes al Premio en la Investigación y Desarrollo, deberán consignar ante Dpto. de Formación, Comunicación y Difusión de Fundacite Falcón, los siguientes recaudos:

Original y una (1) copia de:

– Carta del interesado dirigida a FUNDACITE FALCÓN donde manifieste su interés de participar en el premio o postular un candidato para optar al mismo. Dicho escrito deberá contener lo siguiente:

1. Apellidos y nombres del candidato o candidata y de sus postulantes, de ser el caso. Dicha postulación deberá ir acompañada de la aceptación del interesado.
2. Profesión y cargo del postulante, de ser el caso.
3. Dirección a la cual deberán hacerse las notificaciones pertinentes. Incluye dirección electrónica y teléfono de contacto.
4. En el caso de que la postulación sea hecha por una empresa, institución pública, consejo comunal o comuna, deberá estar firmada por el representante legal o un mínimo de tres (03) voceros o voceras, para el caso de consejos comunales o comunas.
5. Información relativa a las logros y virtudes del nominado.
6. Referencia de los anexos que acompañan la postulación.

La recepción de recaudos se realizará desde el 28 de septiembre hasta el 28 de octubre de 2017, en el horario de 8:30 am. a 11:30 a.m. y de 1:30 a 4:00 pm. Los mismos deben entregarse en el Dpto. De Formación, Comunicación y Difusión de Fundacite Falcón: avenida Manaure, frente al Batallón de Reserva. Coro, estado Falcón. Teléfono: (0268) 2508000. Correo-E: comunicacion@fundacite-falcon.gob.ve. Página Web: www.fundacite-falcon.gob.ve